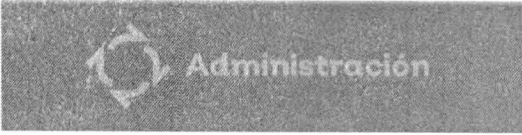


H



RESOLUCIÓN 214/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL151/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ITJMMPH”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **TSJ/DAF/194/2024**, de fecha 30 de mayo del año 2024, suscrito por Gerardo Reyes Chávez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *equipo de cómputo y tecnologías de la información* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL151/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ITJMMPH”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de junio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 12 de julio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de julio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, acompañado de Ing. Hissam Addiel Gutiérrez Zepeda, en su carácter de Ingeniero en Sistemas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, a la cual se registraron los participantes **INGENIERÍA DE ENLACES, S.A. DE C.V., GINTEC MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO TRIFOSA - LEMUEL, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., EPSILON.NET, S.A. DE C.V., y TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 22 de julio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., y GRUPO TRIFOSA - LEMUEL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., y GRUPO TRIFOSA - LEMUEL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GRUPO TRIFOSA - LEMUEL, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GRUPO TRIFOSA - LEMUEL, S.A. DE C.V.
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/084/2024** de fecha 24 del mes de julio del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnología de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GRUPO TRIFOSA - LEMUEL, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA LAPTOP LAPTOP AVANZADA	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico adjunto N°1019, en las bases, en el Apartado 5 "Requerimientos", se especifica que el equipo debe cumplir con Pantalla LED FHD de 13.3'a 14", resolución de 1920 x 1200, el proveedor lo menciona en su propuesta Anexo 2, sin embargo, en el datasheet adjunto (Página 6) menciona que el equipo cuenta con una pantalla LED WUXGA siendo este el correcto, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.- En el Anexo técnico adjunto N°1019, en las bases, en el Apartado 5 "Requerimientos", se especifica que el equipo debe cumplir con peso 1.2 Kg. Máximo chasis fabricado de magnesio con fibra de carbono y el proveedor menciona en su propuesta que el equipo tiene un peso de 1.418Kg máximo y su chasis está fabricado de aleación de aluminio para mayor resistencia, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.-En el Anexo técnico con número de folio N°1019 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos las siguientes pruebas: bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, chasis, vibración, shock mecánico, derrame de líquidos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) equipo línea Corporativa, y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2 sin embargo la carta que presenta por parte del fabricante (PRUEBAS DE USO RUDO) no avala que cumpla con pruebas de hongos si no humedad(ambiente propicio para hongos), tampoco se menciona derrame de líquidos por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Grupo Trifosa-Lemuel S.A de C.V
2	MONITOR	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GRUPO TRIFOSA – LEMUEL, S.A. DE C.V.
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Grupo Trifosa-Lemuel S.A de C.V
3	NO BREAK NOBREAK 3000VA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Grupo Trifosa-Lemuel S.A de C.V
4	COMPUTADORA CPU SFF TIPO INTERMEDIO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En el Anexo técnico adjunto N°0437 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante y el proveedor lo menciona que cumple en su propuesta anexo 2, sin embargo en la ficha técnica presentada página 84 del datasheet de su propuesta no hace mención que cuente con Tool Less en Tarjetas de expansión, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0937 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2 sin embargo la carta que presenta por parte del fabricante no avala que cumpla con pruebas de hongos si no humedad(ambiente propicio para hongos) por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Grupo Trifosa-Lemuel S.A de C.V
5	COMPUTADORA PROCESADOR CHIP M3 PRO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Grupo Trifosa-Lemuel S.A de C.V
6	TABLET 11" IOS AVANZADA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Grupo Trifosa-Lemuel S.A de C.V
7	VIDEOPROYECTOR	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En el Anexo técnico adjunto N°1022 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con interfaces 2 D-sub de 15 pines, X2 HDMI mínima, S-video Mini Din x 1 minino, 1x audio in/out3.5mm, 1 x USB A. 1 x USB tipo mini B, RS-232 x 1, y el proveedor en su propuesta Anexo 2 no menciona que el equipo cuenta con S-Video Mini Din x 1, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Grupo Trifosa-Lemuel S.A de C.V

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GRUPO TRIFOSA - LEMUEL, S.A. DE C.V.
8	COMPUTADORA TIPO WORKSTATION	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.-En el Anexo técnico adjunto N°0446 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con procesador con Alimentación base del procesador 65w 125w y el proveedor oferta un procesador superior sin embargo el procesador tiene una alimentación base del procesador de 200w a 240w siendo esta de mayor consumo a lo solicitado, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.- En el Anexo técnico adjunto N°0446 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con 8 puertos USB, al menos seis 3.2; al menos 1 USB-C, conector para micrófono: conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, lector de tarjetas, 1 HDMI y el proveedor en su propuesta no menciona que integra 1 HDMI, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 3.- En el Anexo técnico adjunto N°0446 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 92% de eficiencia, 80 Plus Platinum No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos y el proveedor en su propuesta oferta 90% de eficiencia 80 Plus Gold, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 4.-En el Anexo técnico con número de folio N°0446 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2 sin embargo la carta que presenta por parte del fabricante no avala que cumpla con pruebas de hongos si no humedad(ambiente propicio para hongos) por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Grupo Trifosa-Lemuel S.A de C.V

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES DESCRIPCIÓN	GRUPO TRIFOSA - LEMUEL, S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
12-014-2024	001	30.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAP TOP	\$39,650.00	\$1,189,500.00	\$35,800.00	\$1,074,000.00
12-014-2024	002	20.00	EQUIPO(S)	MONITOR	\$4,750.00	\$95,000.00	\$4,300.00	\$86,000.00
12-014-2024	003	15.00	PIEZA(S)	NO BREAK	\$54,275.00	\$814,125.00	\$48,500.00	\$727,500.00
12-014-2024	004	300.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA	\$32,275.00	\$9,682,500.00	\$29,200.00	\$8,760,000.00
12-014-2024	005	4.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA	\$89,745.00	\$358,980.00	\$80,830.00	\$323,320.00
12-014-2024	006	1.00	PIEZA(S)	TABLET	\$36,175.00	\$36,175.00	\$33,000.00	\$33,000.00
12-014-2024	007	100.00	PIEZA(S)	PROYECTOR	\$17,245.00	\$1,724,500.00	\$15,800.00	\$1,580,000.00
12-014-2024	008	200.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA	\$71,045.00	\$14,209,000.00	\$70,500.00	\$14,100,000.00
SUBTOTAL:					\$28,109,780.00		SUBTOTAL:	\$26,683,820.00
I.V.A.:					\$4,497,564.80		I.V.A.:	\$4,269,411.20
TOTAL:					\$32,607,344.80		TOTAL:	\$30,953,231.20

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRUPO TRIFOSA - LEMUEL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$32,607,344.80 (treinta y dos millones seiscientos siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** respecto a las **partida 1, 4, 7 y 8**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnología de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que de conformidad al numeral 9.2 de las Bases, el presente procedimiento de licitación será adjudicado a un solo participante.

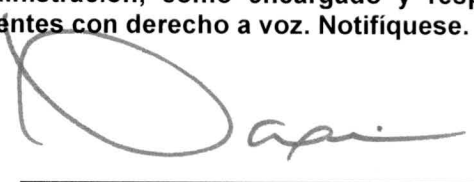

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

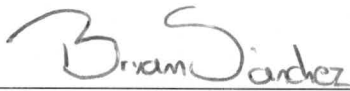
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato que determine los lineamientos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

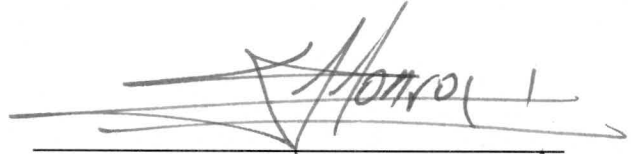
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de julio del año 2024. Así como, al Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



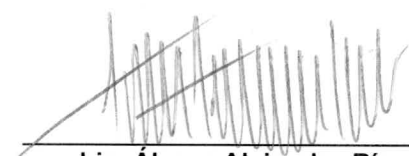
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración




Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural




Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco




**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente




Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL151/2024** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ITJMMPH"**.